



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 013 DE 2020  
(26 NOVIEMBRE 2020)**

**"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos Propios, y se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos de la Nación de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM de la vigencia 2021"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO  
MAGDALENA CAM,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que fe confiere el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia No. C- 275/98 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y hace aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre sus recursos administrados.

Que conforme al literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto anual de la Corporación.

Que el Presupuesto puesto a consideración se elaboró con base en lo establecido en el Acuerdo 003 de 2017, mediante el cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación.

Que el artículo octavo del acuerdo 003 de 2017, establece que *"el presupuesto de la siguiente vigencia se aprobará a más tardar el 30 de noviembre de cada año"* para ser aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación de acuerdo con las funciones asignadas a este, en el artículo 27, literal i, de la Ley 99 de 1993.

Que el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, tiene asignado a la Corporación DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 2.347. 454.000), los cuales se deben adoptar en el presente Acuerdo.

Que se hace necesario aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y determinar las disposiciones generales que aseguren la correcta ejecución de los recursos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

En virtud de lo expuesto, **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM**



**ACUERDA**

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

**ARTICULO PRIMERO.**- Aprobar el Presupuesto de ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 en la suma de TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 31.093.136.000) M/CTE, y adoptar los recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 2.347.454.000), para un total de ingresos de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 33.440.590.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>31.093.136.000</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>24.006.061.039</b>
Tributarios	<b>9.369.698.754</b>
<b>PORCENTAJE AMBIENTAL GRAVAMENES PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>9.369.698.754</b>
<b>NEIVA</b>	<b>5.933.250.131</b>
<b>MPIOS</b>	<b>3.436.448.624</b>
No tributarios	<b>14.636.362.285</b>
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>739.447.929</b>
LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES	739.447.929
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>13.896.914.356</b>
TASA UTILIZACION AGUAS	1.578.817.051
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	2.076.169.284
TASAS FORESTALES	559.405.906
CONTRIBUCIONES	9.561.691.068
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	<b>9.561.691.068</b>
MULTAS	45.181.308
OTROS INGRESOS	75.649.738
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7.087.074.961</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	210.000.000

<b>RECUPERACION DE CARTERA</b>	<b>6.877.074.961</b>
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	3.348.982.314
PORCENTAJE SOBRETASA IMPREDIAL	1.267.437.528
TASAS POR USO DEL RECURSO AGUA	\$ 1.230.547.111
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	\$ 470.482.379
MULTAS	559.625.629
<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>2.347.454.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>33.440.590.000</b>

NOTA: Los recursos de la Nación por valor de \$**2.347.454.000** son aprobados por el Gobierno Nacional y, por tanto, se ilustran en el cuadro de ingresos con carácter informativo para el Consejo Directivo, dado que solo se muestran como parte integral del presupuesto de ingresos totales de la Entidad.

## SEGUNDA PARTE

### PRESUPUESTO DE GASTOS

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 en la suma de TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 31.093.136.000) M/CTE, y adoptar los recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 2.347.454.000), para un total de ingresos de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 33.440.590.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

Concepto	Recursos Propios	Recursos de la Nación	Total Gastos de Funcionamiento
Gastos de Funcionamiento y Transferencias al Fondo de Compensacion Ambiental	6.219.268.811	2.347.454.000	8.566.722.811

## GASTOS DE INVERSION

PROGRAMAS / PROYECTOS		VALOR
<b>PROGRAMA 1. GESTIÓN Y CONSERVACION DE LA RIQUEZA NATURAL</b>		<b>14.216.427.571</b>
1-900-01	PROYECTO 1.1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3.980.276.606
1-900-02	PROYECTO 1.2 CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	10.236.150.965
<b>PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DESARROLLO SECTORIAL PRODUCTIVO</b>		<b>600.000.000</b>
2-900-01	2.1 DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE	300.000.000
2-900-02	2.2 NEGOCIOS VERDES	300.000.000
<b>PROGRAMA 3. DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PROYECTO</b>		<b>2.533.447.974</b>
3-900-01	3.1 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	612.138.303
3-900-02	PROYECTO 3.2 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	1.671.309.671
3-900-03	PROYECTO 3.3 GESTIÓN AMBIENTAL CON COMUNIDADES ÉTNICAS	250.000.000
<b>PROGRAMA 4. INSTITUCIÓN AMBIENTAL MODERNA Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES</b>		<b>7.523.991.645</b>
4-900-01	4.1 AUTORIDAD, REGLAMENTACIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL	5.862.664.120
4-900-02	PROYECTO 4.2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	921.189.222
4-900-03	PROYECTO 4.3 EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	740.138.303
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>		<b>24.873.867.190</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>33.440.590.000</b>

NOTA: Los recursos de la Nación por valor de **\$2.347.454.000** son aprobados por el Gobierno Nacional y, por tanto, se ilustran en el cuadro de gastos con carácter informativo para el Consejo Directivo, dado que solo se muestran como parte integral del presupuesto de gastos totales de la Entidad

**PARAGRAFO:** En el caso de que sean modificados antes de finalizar la vigencia, los Recursos del Presupuesto Nacional de que trata el presente Artículo, los cuales fueron adoptados en el presente Acuerdo, se autoriza al Director General para ajustar mediante Resolución el presupuesto de gastos de aprobado para el 2021.



**ARTICULO TERCERO:** Para la clasificación y definición de gastos se sujetará a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 8 del Acuerdo 003 de 2017 del Consejo Directivo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

**DILBERTO TRUJILLO DUSSAN**  
Presidente del Consejo Directivo

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario del Consejo Directivo



